



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 573 - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-043-2013

ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE; 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICO Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE RED LECHERA"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al Sr. Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 056 de 4 de Febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los " Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales , Directores Provinciales; Directores Administrativos , Responsables Administrativos , Director de Comunicación Social y Gerentes del Proyecto, para que bajo su responsabilidad, a nombre y representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias , actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes , ejecución de obras , prestación de servicios , incluidos los de consultoría , dentro de su jurisdicción y competencia "

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*";

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, mediante Resolución INCOP No. 038-09, de 9 de diciembre de 2009, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, oficializa el modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, con Resumen Ejecutivo elaborado por el Ingeniero Pedro Sáenz Coordinador del Proyecto Nacional Red Lechera, revisado por el señor Santiago Torres, Director de Encadenamientos Productivos Pecuarios y aprobado por la Lcda. Margoth Hernández, Subsecretaria de Ganadería, se determina el proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA"**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1646-M de 03 de septiembre del 2013, suscrito por el señor Pablo Daniel Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería Subrogante, dirigido a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, solicita la disponibilidad presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL MAS 832 GALONES DEL ALCOHOL AL 75%, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA"** por el valor de USD 349.440,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1685-M de 09 de septiembre del 2013, en alcance a memorando MAGAP-SG-2013-1646-M de 03 de septiembre del 2013 el señor Pablo Daniel Ochoa Solís, Subsecretario de Ganadería Subrogante, dirigido a la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, remite nuevamente resumen ejecutivo corregido y solicita la disponibilidad presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA"** por el valor de USD 349.440,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-10302-M de 12 de septiembre del 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-032-001-840104-0000-001-0000-0000 denominada **"Maquinarias y Equipos Certificación Presupuestaria No. 1090 de 11 de septiembre del 2013, por el valor de 349.440,00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA, para la "ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA"**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1733-M de 16 de septiembre del 2013, suscrito por la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, dirigido al Economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones 2013 el proceso para la "ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA";

Que, con memorando No. MAGAP-CGP-2013-2078-M de 23 de septiembre del 2013, el economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, remite al Coordinador General Administrativo Financiero la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 0031, para el proceso de "ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA";

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2013-1864-M de 04 de octubre del 2013, la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, solicita al señor Ministro la autorización para la "ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA"; y, con sumilla inserta en dicho memorando se autoriza el proceso de contratación;

Que, con fecha 6 de Noviembre de 2013 se publica el proceso de contratación SIE-MAGAP-043-2013 denominado "ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA"; aprobado mediante Resolución No.480 de 22 de octubre de 2013.

Que, mediante Acta No. 1 se posesiona la Comisión Técnica para la "ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA"; la misma que queda conformada por: El Ing. Santiago Torres Egas Pazmiño en calidad de Presidente de la Comisión, la Ing. Alexandra Vergara como Titular del área requirente y la Ing. Diana Cárdenas como Profesional afín al objeto de contratación, de igual manera se da contestación a las preguntas y respuestas que han sido formuladas a través del portal de compras públicas.

Que, mediante Acta No. 2 se procede a la Apertura de Ofertas por parte de los Miembros de la Comisión Técnica las mismas que corresponden al **Sr. Pablo Hernán Jaramillo Freire** y **Sr. Adolfo Enrique Gaviláñez Arias** los cuales son los únicos oferentes que han presentado ofertas para el presente proceso de contratación, de igual manera en el punto No.4 se solicita al oferente PABLO HERNÁN JARAMILLO que, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma, presente las convalidaciones que se solicitan por parte de los miembros de la Comisión Técnica.

Que, una vez culminado el tiempo señalado para la Convalidación de Errores en el portal de compras públicas, la Comisión Técnica responsable del proceso de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA"; EMITE CON FECHA 14 DE Noviembre de 2013 el Informe de Calificación sobre el proceso que nos ocupa, mediante el cual en la parte referente a conclusiones señala: " *La oferta 1 PABLO HERNÁN JARAMILLO FREIRE y la oferta 2 ADOLFO ENRIQUE GAVILÁÑEZ ÁRIAS cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos; razón por lo cual, la comisión técnica solicita*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3966 100
www.agricultura.gob.ec

continuar con el proceso.”, todo lo cual queda ratificado en Acta de Sesión No. 3 suscrita por los responsables del proceso.

Que, dentro de la hora establecida en el portal de compras públicas finaliza el tiempo de puja establecido por la entidad contratante dentro de los pliegos elaborados para el proceso de contratación SIE-MAGAP-043-2013 resultando como ganadora la oferta presentada por el St. Pablo Hernán Jaramillo Arias presentada a las diez horas y veinte y nueve minutos del 20 de Noviembre de 2013 por un valor de \$ 186.890,00 (ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa dólares con 00/100).

Que, en Informe de resultados, suscrito por la Comisión Técnica en la parte pertinente señala que “ obtenido el resultado de la puja y de acuerdo con lo que se aprecia en el Portal de Compras Públicas , la Comisión Técnica de Calificación , en concordancia con el Art. 18 inciso 8 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , considerando que el oferente PABLO HERNÁN JARAMILLO FREIRE , cumple con las especificaciones técnicas, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales , por presentar el menor precio y al amparo del Art. 32 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a los Art. 24 y 48 de su reglamento General , resuelven recomendar la adjudicación al Sr. Pablo Hernán Jaramillo Freire para el proceso de **“ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA”**.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el inicio del proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **“ADQUISICIÓN DE 52 LABORATORIOS BÁSICOS DE DIAGNÓSTICO DE CALIDAD DE LECHE, 312 KITS DE ANÁLISIS DE ANTIBIÓTICOS Y 312 KITS DE DETECCIÓN DE CÉLULAS SOMÁTICAS, 52 PISTOLAS DE PRUEBA DE ALCOHOL, BAJO EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL RED LECHERA”** al Sr. Pablo Hernán Jaramillo Freire con RUC 1707310817001 por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de de \$ 186.890,00 (ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa dólares con 00/100).

Artículo 2. Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al Sr. PABLO HERNÁN JARAMILLO FREIRE con Ruc 1707310817001.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **22 NOV 2013**

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.